



PROCEDIMIENTO DE QUEJAS BAJO LA LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

Acceso para Todos:

El Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) de 1990, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y las Enmiendas de la ADA de 2008 protegen a las personas calificadas con una discapacidad de la discriminación en base a esa discapacidad en los servicios, programas o actividades de la Ciudad de Providencia (Ciudad).

Acceso Igual:

La Ciudad de Providence hará adaptaciones razonables a sus servicios, póliza y programas para garantizar que las personas con discapacidades tengan el mismo acceso a los programas, servicios o actividades de la Ciudad. Las personas que requieran ayudas o servicios auxiliares para una comunicación o modificación efectiva de las póliza o procedimientos de un programa o servicio de la Ciudad deben comunicarse con el Centro de Servicios para los Constituyentes del Alcalde (MCCS, por sus siglas en inglés) al (401) 421-2489 o 311 dentro de la Ciudad. Las solicitudes de ayudas o servicios auxiliares deben realizarse a más tardar **10 días** hábiles antes del evento programado.

Procedimiento de quejas de ADA:

En el caso de que una persona crea que la Ciudad no ha cumplido con el Título II de la ADA y/o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 al no proporcionar igualdad de acceso, participación o negación de los beneficios de un servicio o programa de la Ciudad, o actividad, esa persona o grupo de personas puede presentar una queja ante la Ciudad.

Proceso para presentar una queja de ADA:

1. Complete el formulario de queja y envíelo al Coordinador de ADA a la dirección abajo:

Se puede presentar una queja por escrito utilizando el formulario de quejas de ADA de la ciudad. El formulario de quejas se encuentra en la pagina web de la ciudad en <http://www.providenceri.gov> en la sección "Cumplimiento de ADA". Puede utilizar el formulario en papel o llenarlo en línea.

Se puede presentar una queja oral comunicándose directamente con la Coordinadora de ADA de la Ciudad al (401) 680-5333.

Si se necesita una adaptación razonable para comunicar su queja, como un intérprete o un formato alternativo, indique la necesidad y se le brindará asistencia. La asistencia para personas con discapacidad auditiva o del habla está disponible llamando a Rhode Island Relay al 711.

La queja por escrito u oral debe presentarse dentro de los **60 días** posteriores a la acción discriminatoria por la que se queja. Enviar la denuncia a:

Leonela Felix, Esq.
Ethics Education & ADA Coordinator
444 Westminster Street, Suite 220
Providence, RI 02903
Correo electronico: lfelix@providenceri.gov
Telefono (Voz): (401) 680-5333
TDD/TTY Relay: 711

2. Reunase con la Coordinadora de ADA para discutir su queja

La Coordinadora de ADA se reunirá con el/la denunciante dentro de los **15 días** hábiles posteriores a la presentación de la denuncia o programará una llamada telefónica para analizar la denuncia.

La coordinadora de ADA sintetizará la información de la reunión y el formulario de queja de ADA en un informe y enviará el documento completo al denunciante para su revisión y conformidad con los hechos de la denuncia.

Si el/la denunciante está de acuerdo en que el documento describe con precisión la denuncia, firmará y fechará el documento. El formulario también será firmado y fechado por la Coordinadora de ADA

3. La Denuncia es Investigada.

Dentro de los 60 días posteriores a la recepción del Formulario de queja firmado, la reunión con el denunciante y el resumen firmado de los hechos de la denuncia, el Coordinador de ADA investigará la denuncia.

Después de la investigación, el Coordinador de ADA se comunicará con el denunciante para discutir los hallazgos, explicar cómo se resolverá la denuncia y el plazo para la resolución de la misma. El Coordinador de ADA proporcionará una decisión por escrito al denunciante, firmada y fechada, que incluye una determinación de "Causa" o "Sin causa" para creer que se ha producido una discriminación, así como cualquier medida que la Ciudad tomará para resolver la denuncia.

4. Si la Queja no se Resuelve

Si la respuesta no resuelve satisfactoriamente el problema, el denunciante y/o su designado pueden apelar la decisión dentro de los **15 días** hábiles posteriores a la recepción de la respuesta a:

Jeffrey Dana, Esq.
Procurador de la Ciudad (City Solicitor)
444 Westminster Street, Suite 220
Providence, RI 02903
Correo electronico: jdana@providenceri.gov
Telefono (Voz): (401) 680-5333
TDD/TTY Relay: 711

El Procurador de la Ciudad revisará la denuncia original, la decisión y los hallazgos por escrito de la Coordinadora de ADA, los intentos de resolver la denuncia y los motivos de la insatisfacción del/a denunciante con la resolución original.

Se tomará una determinación final dentro de los **30 días** hábiles posteriores de recibir la apelación. El/La denunciante será notificado de la decisión por escrito. La decisión del Procurador de la Ciudad será definitiva.

5. Otras Opciones Para Presentar su Queja

El uso del proceso de Quejas ADA de la Ciudad de ninguna manera impide que un individuo o grupo presente una queja formal ante la Comisión de Discapacidades del Gobernador de Rhode Island o el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. El/La denunciante no está obligado a completar el proceso de denuncia del Título II de la ciudad antes de presentarlo ante cualquier otra agencia.

6. Mantenimiento de Registros

La Coordinadora de ADA de la Ciudad mantendrá las quejas de ADA y los documentos relacionados durante tres (3) años a partir de la fecha de la respuesta final.

Calendario del Procedimiento de Quejas

La denuncia debe presentarse dentro	60 días
El Coordinador de ADA se reúne con el/la Denunciante	15 días
Queja investigada dentro	60 días
Determinación final hecha dentro	30 días
Registro de quejas mantenido por	3 años



FORMULARIO DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN BASADA EN DISCAPACIDAD

La Ciudad de Providence está comprometida con su política de inclusión en los servicios, programas y actividades municipales y con satisfacer los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (“Americans With Disabilities Act” o “ADA”), y leyes relacionadas. El propósito de este formulario es para que pueda hacerle saber a la Ciudad que usted cree que se le negó una acomodación razonable o que se le discriminó basado en alguna discapacidad.

Si necesita ayuda para llenarlo, necesita que el formulario esté en otro formato (por ejemplo, con la letra más grande) o presentarlo en otro formato (como por ejemplo a través de una entrevista personal o una grabación de audio), comuníquese con la Coordinadora de ADA. La información de contacto de la Coordinadora de ADA aparece al final de este formulario así como en la página de Internet de la Ciudad bajo “Cumplimiento de ADA”. Los formularios permanecerán archivados por 3 años.

Fecha:

Fecha del presunto incidente:

Nombre del denunciante:

Telefono:

Dirección:

Correo electrónico:

Describa el presunto acto de discriminación (se puede adjuntar papel adicional):

¿El presunto acto de discriminación involucra a qué departamento, reunión, agencia o programa de la ciudad?

Este formulario de queja (o un método alternativo de denuncia) debe ser presentado por el denunciante o su designado lo antes posible, pero a más tardar **60 días** después de la supuesta violación, a:

Leonela Felix, Esq.
Ethics Education & ADA Coordinator
444 Westminister Street, Suite 220
Providence, RI 02903
Correo electrónico: lfelix@providenceri.gov
Telefono (voz): 401-680-5333
TTY/TDD Relay: 711